

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**N° 21/2022**

**Programa 22**

**Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra**

**Actividad 41**

**Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de transmisión sexual (Periodo 2021)**

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

**DICIEMBRE 2022**

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA .....	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS.....	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE .....	7
4.- ACLARACIONES PREVIAS.....	7
5.- TAREA REALIZADA.....	10
6.- MARCO DE REFERENCIA .....	11
7.- ASPECTOS AUDITADOS .....	15
8.- OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES .....	38
9.- OPINION DEL AUDITADO .....	47
10.- CONCLUSION.....	48
ANEXO I.....	49

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

#### INFORME DE AUDITORÍA N°21/2022

#### Programa 22: “Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra”

#### Actividad 41: Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de transmisión sexual

##### ➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar las tareas realizadas por el Programa para la provisión de medicamentos e Insumos para las personas con VIH/SIDA (PVVS) que se encuentren bajo Programa y verificar y analizar las acciones desplegadas por el Programa en lo que concierne a las actividades de Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA.

##### ➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluar los procesos y los distintos circuitos existentes en el Programa vinculados con la vigilancia epidemiológica y las Investigaciones a desarrollar en VIH (SIDA) y en lo correspondiente a la prevención y el control de las enfermedades de transmisión sexual.

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, durante los meses de junio a diciembre de 2022, siendo el objeto de análisis el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021.

El universo auditado se conforma por el gasto total devengado en incisos 2, 3 y 4 por la Actividad 41 - Programa 22, el cual asciende a la suma de Pesos Seis Mil Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 78/00 (\$ 6.049.632.385,78) tramitados en Trecientos Cincuenta y Cinco (355) expedientes.

Sobre esta base, se seleccionó una muestra aleatoria del 22,25% de los expedientes tramitados siendo analizados Setenta y Nueve (79) expedientes por un valor de Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 90/00 (\$ 1.741.876.835,9).

Los procedimientos se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N°152/02, y a

los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N°03/11.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el PAT 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

### ➤ **OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente las observaciones que surgen del presente informe, que se exponen en el Informe Analítico junto con el resto de hallazgos que componen el seguimiento de observaciones de informes anteriores:

- 1- Ausencia de Manuales, Procedimientos e Instructivos para la gestión.
- 2- Incumplimiento normativo – Modalidades de contratación utilizadas no contempladas en la legislación vigente.
- 3- Deficiencias en la supervisión y control sobre plazos de entrega de insumos y cantidades recibidas.
- 4- Deficiencias en la integridad de la documentación para la gestión de actuaciones

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1- Arbitrar las acciones necesarias para contar a la brevedad con Manuales, Procedimientos y/o Instructivos que permitan medir el desarrollo de los procesos del área, teniendo en consideración la definición de metas e indicadores que den cuenta de los resultados obtenidos, así como también cumplimentar los requisitos del Decreto N° 1344/2007 (art. 101), para su formalización.
- 2- Arbitrar los medios necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de compras y contrataciones.
- 3- Arbitrar los medios necesarios e implementar mecanismos de control sobre los plazos y recepciones para asegurar que se cumpla con lo estipulado en los documentos contractuales, a los fines de lograr eficiencia en las operaciones.
- 4- Arbitrar los medios necesarios para asegurar la integridad de la gestión documental, la integridad de la documentación que evidencia las

operaciones y supervisar el desarrollo de las actuaciones a los fines de controlar los procesos que sustentan las actividades del área.

➤ **OPINION DEL AUDITADO**

Se recibió la opinión de auditado mediante NO-2022-137672668-APN-DRVIHVYT#MS del 22/12/2022, en la misma adjunta la información de descargo y/o aclaración sobre las observaciones detectadas en el presente informe, Capítulo 8.1 del informe analítico, las cuales se detallan a continuación de cada observación formulada.

➤ **CONCLUSION**

Conforme a las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en cuanto a la evaluación y verificación de los procesos vinculados a la provisión de medicamentos e insumos y la operatoria de la actividad, se constató que el Programa debe seguir trabajando a los fines de mejorar y asegurar los controles implementados a los procesos correspondientes, ya que las deficiencias halladas pueden impactar negativamente en los resultados deseables de obtener por parte de la Dirección y para el cumplimiento de las funciones y acciones determinadas por la normativa vigente.

Asimismo, debemos destacar que las observaciones planteadas en el presente informe intentan promover el fortalecimiento de los controles internos del proceso y la mejora continua de la gestión en el marco de la organización del ministerio por lo cual se considera relevante desarrollar las acciones preventivas y/o correctivas detalladas en las recomendaciones del presente informe.